



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2016, la modificación del art. 34 (“Características Técnicas de los aparatos de medida”) y del art. 37 (“Propiedad de los contadores”) del Reglamento Municipal del Suministro de Agua en Soria, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En el caso de no formularse alegación o sugerencia alguna, el texto aprobado, de carácter inicial, se considerará aprobada definitivamente de forma automática.

El expediente podrá ser examinado en el Área de Servicios Locales del Ayuntamiento de Soria, en horario de oficina.

Soria, 18 de julio de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1808

BOPSO-87-01082016